

C.R.A. TIERRAS ALTAS

2014-15



# ÍNDICE

<b>1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>	<b>1</b>
<b>2. REFERENTES NORMATIVOS</b>	<b>2</b>
<b>3. CONCEPTO DE DIVERSIDAD EN NUESTRO CENTRO</b>	<b>4</b>
<b>4. ALUMNOS SUSCEPTIBLES DE MEDIDAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>6</b>
4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	7
<b>5. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>11</b>
<b>6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO</b>	<b>12</b>
<b>7. MEDIDAS CURRICULARES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>16</b>
7.1. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	16
7.2. MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	18
<b>8. INTERVENCIÓN CON LOS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (PROCEDIMIENTOS E IMPLANTACIÓN)</b>	<b>21</b>
8.1. ALUMNOS ACNEES, NEL, LÍMITES, DEA Y ALTAS CAPACIDADES	21
8.2. ALUMNOS ANCES	24
<b>9. INTERVENCIÓN CON LOS ALUMNOS CON NECESIDAD DE REFUERZO EDUCATIVO. INTERVENCIÓN CON LOS ALUMNOS CON NECESIDAD DE REFUERZO EDUCATIVO</b>	<b>26</b>
<b>10. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS</b>	<b>29</b>
<b>11. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>31</b>
11.1. MARE, Medidas de Apoyo y Refuerzo Educativo.	31
11.2. Programa de compensatoria	32
11.3. Taller de castellano	32
<b>12. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES</b>	<b>33</b>
<b>12.1. RECURSOS PERSONALES</b>	<b>33</b>
12.1.1. Recursos personales y funciones	34
12.1.2. Intervención del profesorado:	40
12.1.3. Organización de los recursos personales.	42
<b>12.2. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS DE APOYO</b>	<b>46</b>
<b>13. RESPUESTA DEL CENTRO A LA DIVERSIDAD. MEDIDAS ORGANIZATIVAS</b>	<b>49</b>
<b>14. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, AMPAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS.</b>	<b>53</b>
<b>15. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>55</b>
<b>16. ANEXOS</b>	<b>56</b>

## **1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

La "diversidad" es una realidad a la que nos enfrentamos cada día en las aulas, una realidad que en ocasiones nos desconcierta y que demanda una respuesta educativa clara, sistematizada y adaptada a cada individualidad concreta.

Somos conscientes de la importancia y, al mismo tiempo, de la dificultad que entraña una atención adecuada a esa diversidad y queremos afrontar este reto desde una postura segura y responsable, a través de unas estrategias educativas consensuadas por todo el equipo docente del Centro y enmarcadas dentro de los parámetros legales establecidos. Para dar respuesta a estas inquietudes, pretendemos diseñar un Plan de Atención a la Diversidad que responda a las señas de identidad y a la realidad de nuestro Colegio, que involucre a todos los profesionales que trabajan en el Centro, definiendo claramente las funciones que competen a cada uno, que organice nuestros recursos materiales y humanos, que contemple decisiones concretas relativas a metodología, evaluación, coordinación de personal, etc y, en definitiva, que oriente nuestra práctica docente. Con este documento, fruto de la reflexión y del trabajo en equipo de los maestros del Centro, pretendemos evitar respuestas e intervenciones educativas improvisadas y garantizar, en lo sucesivo, una atención a la diversidad planificada, coordinada y coherente con los objetivos de nuestro Proyecto Educativo.

## 2. REFERENTES NORMATIVOS

- **Artículo 49**, Constitución Española de 1978.
- **Ley Orgánica 2/2006 de Educación**, de 3 de mayo, artículos 71 a 79 y 111.4. (BOE de 4 de mayo).
- **Acuerdo de 18 de diciembre de 2003**, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León.
- **Real Decreto 943/2003**, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31 de julio).
- **Orden EDU/1865/2004**, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente (BOCyL de 17 de diciembre).
- **Resolución de 10 de febrero de 2005**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías (BOCyL de 11 de marzo).
- **Orden EDU/1951/2007**, de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en Educación Primaria en CyL.
- **Orden EDU/1952/2007**, de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en CyL.
- **Orden EDU/721/2008**, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, desarrollo y evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil.
- **Resolución de 28 de marzo de 2007**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (BOCyL del 11 de abril).
- **Instrucción conjunta**, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

- **Orden EDU/865/2009**, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 22 de abril).
- **Orden EDU/1603/2009**, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización (BOCyL de 28 de julio).
- **Resolución de 17 de agosto de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales (BOCyL del 26 de agosto).
- **Resolución de 17 de mayo de 2010**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCyL del 27 de mayo).
- **Orden EDU/1152/2010**, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL del 13 de agosto).
- **Resolución de 31 de agosto de 2012**, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que cursen enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla Y León.
- **Orden EDU/519/2014**, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

### 3. CONCEPTO DE DIVERSIDAD EN NUESTRO CENTRO

Nuestro Centro es un colegio rural agrupado con una amplia zona de influencia geográfica que dispone de unidades en 3 localidades: San Pedro Manrique, sede del CRA y donde se encuentran matriculados el 72% del alumnado; Almajano, con un 17% del mismo, y por último Yanguas, con un 11% de alumnos.

Una vez analizada la realidad de nuestro Centro, podemos definir los siguientes perfiles de diversidad en nuestros alumnos, para cada uno de los cuales hemos diseñado un modelo de intervención educativa:

- Alumnos con necesidades educativas especiales: alumnos con problemas psíquicos, con trastornos generalizados del desarrollo y asociados a déficit de atención y comportamiento perturbador.
- Alumnos con desventaja socio-familiar: muchos de nuestros alumnos proceden de familias desestructuradas y con graves problemas socio-económicos, con una baja implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- Alumnos inmigrantes: aproximadamente el 41% de nuestro alumnado es inmigrante. Contamos con alumnos de distintas nacionalidades: marroquí, ecuatoriana, búlgara, colombiana, boliviana, argelina y argentina, siendo los alumnos inmigrantes marroquíes, ecuatorianos y búlgaros los más numerosos.
- Alumnos con gran desfase en su nivel de competencia curricular (dos o más años)
- Alumnos con un desfase significativo de competencia curricular que, aún no llegando a los dos años, exige adoptar medidas para ajustarnos a su nivel y ritmo de aprendizaje. (Alumnos con refuerzo educativo)
- Alumnos con nivel de competencia curricular normalizada.
- Alumnos con alteraciones de la comunicación y lenguaje.
- Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje: dislexia y problemas en la adquisición de la lectoescritura
- Alumnos con discapacidad intelectual límite

Entendemos la “diversidad” no referida a “minorías” o alumnos con necesidades educativas especiales, sino desde una perspectiva mucho más amplia e integradora, que considera a la totalidad del alumnado.

Nuestro equipo docente ha asumido siempre y mantiene el compromiso de atender a esta diversidad, respetando las peculiaridades de cada individuo, potenciando en cada uno de ellos el desarrollo de sus capacidades y destacando la riqueza que esta diversidad aporta al Centro. Conscientes de ello, nuestro centro desarrolló, en cursos anteriores, el Proyecto “Tierras Altas, punto de encuentro” que perseguía, entre otros objetivos, la integración del alumnado extranjero y el enriquecimiento del currículo a través del conocimiento y análisis de las distintas culturas de los países de procedencia de nuestros alumnos.

No obstante, en algunos casos, determinadas características del alumnado pueden suponernos un desafío, desconcertarnos e, incluso, plantearnos una situación difícil; pero esto nunca puede ser motivos para negar la potencialidad educativa que entraña la diversidad. De ahí la importancia de definir modelos de intervención educativa que, partiendo de nuestras posibilidades, respondan adecuadamente a las necesidades de todos los alumnos que configuran la diversidad del Centro.

#### **4. ALUMNOS SUSCEPTIBLES DE MEDIDAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Partimos del hecho de que cualquier alumno de nuestro C.R.A puede ser considerado, de manera puntual o continua, alumno con necesidades educativas específicas.

Pese a que cada alumno requerirá una evaluación individualizada que permita detectar de manera específica sus necesidades y diferencias individuales, es importante contar con una clasificación general que estructure y guíe la respuesta educativa dada a cada alumno en función de sus necesidades.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad va dirigido especialmente a dos grupos de alumnos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Alumnos que precisan refuerzo educativo (Art. 14 Orden EDU/1045/2007, implantación de E. Primaria en Castilla León) atendiendo a:
  - › Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
  - › Alumnado que haya presentado evaluación negativa en algún área del curso precedente y en particular a los que no promocionan de curso.
  - › Aquellos otros que presenten alguna circunstancia que, a juicio del tutor y la dirección, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.



**4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO**

<b>ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO</b>
1. ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
2. RETRASO MADURATIVO
3. ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa
4. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
5. ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE
6. DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE
7. CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE

**1. GRUPO ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales)**

<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>CATEGORÍA</b>
<b>DISCAPACIDAD FÍSICA</b>	FÍSICO MOTÓRICO
	FÍSICO NO MOTÓRICO
<b>DISCAPACIDAD PSÍQUICA</b>	PSÍQUICO LEVE
	PSÍQUICO MODERADO
	PSÍQUICO GRAVE
	PSÍQUICO PROFUNDA
<b>DISCAPACIDAD AUDITIVA</b>	HIPOACUSIA MEDIA
	HIPOACUSIA SEVERA
	HIPOACUSIA PROFUNDA
<b>DISCAPACIDAD VISUAL</b>	DEFICIENCIA VISUAL
	CEGUERA
<b>TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO</b>	TRASTORNO AUTISTA
	TRASTORNO DE RETT
	TRASTORNO DE ASPERGER
	TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL
	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO
<b>TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN Y COMPORTAMIENTO PERTURBADOR</b>	TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD
	TRASTORNO DISOCIAL
	TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE
	TRASTORNO DE COMPORTAMIENTO PERTURBADOR NO ESPECIFICADO
<b>TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD</b>	

## 2. GRUPO RETRASO MADURATIVO

Se incluyen exclusivamente alumnos escolarizados en el 2º Ciclo de Educación Infantil y tiene carácter transitorio para aquellos casos que no cuenten con un diagnóstico más preciso.

## 3. GRUPO ANCE (Alumno con Necesidades de Compensación Educativa)

El alumnado con integración tardía en el sistema educativo, es aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo español y que desconoce la lengua de acceso al currículo y/o presenta un desfase curricular significativo de conocimientos básicos.

Se considera alumnado en situación de desventaja socioeducativa aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos.

<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>CATEGORÍA</b>
<b>INMIGRANTES</b>	INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL. DESFASE CURRICULAR
<b>ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES</b>	HOSPITALIZACIÓN/ CONVALECENCIA PROLONGADA
<b>ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES</b>	MINORÍAS
	AMBIENTE DESFAVORECIDO
	EXCLUSIÓN SOCIAL O MARGINALIDAD
	TEMPOREROS/FERIANTES
	AISLAMIENTO GEOGRÁFICO

## 4. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

TIPOLOGÍA
<b>SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL:</b> alumnado que manifiesta altas capacidades intelectuales de carácter general.
<b>TALENTO SIMPLE O COMPLEJO:</b> alumnado en el que la valoración determinada la existencia de rasgos que indican una capacidad intelectual superior en algunos aspectos específicos del ámbito curricular, sin que proceda incluirlo en el apartado anterior.
<b>PRECOCIDAD INTELECTUAL:</b> Alumnado en el que la identificación de necesidades educativas evidencia la existencia de rasgos indicativos de un nivel intelectual superior al ordinario de acuerdo con su edad, pero en el que no existen suficientes elementos para incluirlo en los apartados anteriores y que, presumiblemente, se trata de un desarrollo intelectual precoz. Esta situación es más habitual en los primeros años de escolarización.

## 5. GRUPO ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
<b>TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE.</b>	AFASIA
	DISFASIA
	MUTISMO SELECTIVO
	DISARTRIA
	DISGLOSIA
	DISFEMIA
	RETRASO SIMPLE DEL LENGUAJE
<b>OTROS</b>	DISLALIA
	DISFONÍA

## **6. GRUPO DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE**

Se entiende que un alumno o alumna presenta dificultades específicas de aprendizaje cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas.

Se consideran dificultades específicas de aprendizaje aquéllas que no se presentan derivadas de algún tipo de discapacidad psíquica, física o sensorial, y que tampoco se deben a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales.

<b>TIPOLOGÍA</b>
DISLEXIA
DISORTOGRAFÍA
DISCALCULIA
LECTOESCRITURA

## **7. GRUPO CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE**

Alumnado que presenta un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular -al menos en las áreas instrumentales- y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, por razones personales que no tengan cabida en los anteriores grupos.

## 5. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Facilitar, al alumnado en general y al alumnado con necesidades educativas específicas en particular, una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal, académico y social, de la manera más normalizada posible.
2. Potenciar la integración de estos alumnos/as en clase mediante una adecuada acción tutorial, fomentando actitudes abiertas y positivas ante el concepto de diversidad.
3. Optimizar la **colaboración y coordinación de todos los profesionales** implicados en la atención educativa de estos alumnos.
4. Establecer criterios comunes y planificar actuaciones consensuadas, relativas a los siguientes aspectos:
  - ✓ Organización de recursos materiales, humanos, temporales del centro.
  - ✓ Programación de actividades.
  - ✓ Elaboración de materiales curriculares.
  - ✓ Adecuación de metodologías a aplicar.
  - ✓ Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje
5. Organizar los recursos personales y materiales del Centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a aquellos que presentan necesidades educativas específicas.
6. Establecer medidas de carácter compensador que posibiliten el progreso del alumnado, asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
7. Definir modelos de intervención educativa que, partiendo de nuestras posibilidades, respondan adecuadamente a las necesidades de todos los alumnos que configuran la diversidad del Centro
8. **Responsabilizar a todo el equipo docente del desarrollo de estos programas de intervención educativa**, determinando las funciones que competen a cada uno.

9. Elaborar un modelo de registro/seguimiento anual por alumno igual para todo el CRA, que permita un fácil acceso a la información y un aporte documental para utilizar en la entrevista con padres (ver anexos)
10. Mantener una colaboración estrecha con la familia.
11. Promover la educación intercultural de la población escolar, favoreciendo el respeto, la comunicación y comprensión mutua entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural o de otras necesidades de carácter personal, familiar o social.

## 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Nuestro centro incide fundamentalmente, en el carácter preventivo y compensador de las medidas de atención a la diversidad y así, establece un protocolo de actuación y unos criterios para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo:

### 1. Inicio

A raíz de la Evaluación Inicial realizada por los tutores al inicio de cada curso escolar o de los resultados de la evaluación continua, y cuando a pesar de las medidas adoptadas por el tutor/a o por el equipo educativo, el progreso del alumnado no sea el esperado, el TUTOR/A comunicará, por escrito a través de la "Informe de Derivación", a la dirección del centro la situación, para que sea valorada por el E.O.E.P. (**Informe de Derivación**) (Anexo I)

### 2. Reunión del tutor/a con el EOEP

Para analizar conjuntamente el tipo de dificultades del alumno/a y la conveniencia de realizar la Evaluación Psicopedagógica.

### 3. Realización de la Evaluación Psicopedagógica

El EOEP procederá a realizar la Evaluación Psicopedagógica del alumno/a, previa información a los padres y consentimiento por escrito (Anexo III).

En esta Evaluación es de gran importancia:

- La información proporcionada por el profesorado: estilo de aprendizaje, nivel de competencia curricular, dificultades, características de personalidad, etc.
- La información proporcionada por la familia (antecedentes familiares, historia clínica, personal y de desarrollo del alumno/a, situación familiar, etc...).

#### 4. Reunión para concretar la respuesta educativa del Centro a este alumno/a

Entre el EOEP, tutor/a, profesorado de apoyo y directora del Centro.

En esta reunión se adoptarán acuerdos tales como: conveniencia de que el alumno/a reciba apoyos educativos, realización de DIAC, información que se dará a la familia, etc.

#### 5. Elaboración de la Adaptación Curricular Individualizada (si es necesaria)

Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán **exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales** que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) En el segundo ciclo de E Infantil y primer ciclo de E. Primaria si presenta un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en el área cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad.
- b) Si presenta un desfase curricular de dos cursos en Educación Primaria entre su nivel de competencia curricular y el curso en que está escolarizado.

Las ACS tienen como referente las Programaciones Didácticas de Ciclo, la programación del aula y el Informe de Evaluación Psicopedagógica.

Su elaboración correrá a cargo del profesorado que atiende al alumno o del que imparte las áreas objeto de adaptación, bajo la coordinación del tutor y la colaboración del profesorado que ejerce las funciones de apoyo.

#### 6. Registro de las adaptaciones curriculares significativas.

Los documentos oficiales en los que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales

serán los que establecen las Órdenes, indicadas en el artículo 2.1, reguladoras de la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil, de la educación primaria, de la educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

**En el segundo ciclo de educación infantil** la información relativa a las adaptaciones curriculares significativas se consignará en los siguientes documentos oficiales de evaluación:

- a) *En la ficha personal del alumno*, dentro del apartado «Datos médicos y/o psicopedagógicos relevantes» como «Adaptación Curricular Individual».
- b) *En el resumen de escolaridad* dentro del apartado «Observaciones».

**En la educación primaria** la información relativa a las adaptaciones curriculares significativas se consignará en los siguientes documentos oficiales de evaluación:

- a) *En el expediente académico*, dentro de los apartados «Datos médicos o psicopedagógicos relevantes» y «Resultados de la evaluación y decisiones de promoción» en las correspondientes áreas, como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS).
- b) *En las actas de evaluación*, dentro del apartado «Calificaciones obtenidas por el alumnado en las diferentes áreas», como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS).
- c) *En el historial académico*, dentro del apartado «Resultados de evaluación» como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS), y en el apartado «Observaciones».

**Los pasos 5 y 6 se seguirán con los alumnos con necesidades educativas especiales, Para el alumnado de compensación educativa el proceso será el siguiente:**

#### 1. Inicio

A raíz de la Evaluación Inicial realizada por el tutor cuando un alumno se incorpora al centro al comienzo de curso o en el transcurso del mismo, o de los resultados de la evaluación continua, y cuando a pesar de las medidas adoptadas por el tutor/a, el progreso del alumnado no sea el esperado, el TUTOR/A



comunicará, por escrito a través del Informe de Derivación, a la dirección del centro la situación, y ésta al E.O.E.P.

## 2. Reunión del tutor/a con el EOEP, Profesorado de apoyo y director

Para analizar conjuntamente el tipo de dificultades del alumno/a y valorar si se cumplen los requisitos para incluirle dentro del Programa de Educación Compensatoria será Indispensable conocer el nivel de dominio del idioma español, nivel de Competencia Curricular, las condiciones sociofamiliares, etc.

De conformidad con el artículo 13.5 de las Órdenes EDU/1045/2007 y EDU/1046/2007, la escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo, y presente desfase en su nivel de competencia curricular, podrá realizarse de la forma siguiente:

- a) Cuando el desfase sea de más de un ciclo en E. Primaria, los alumnos podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le correspondería por su edad.

## 3.Elaboración de informes.

### *a) Informe de Nivel de Competencia Lingüística:*

En E. Infantil y Primaria, este informe será realizado por el tutor del grupo de referencia del alumno, en colaboración con los maestros especialistas en idioma extranjero y con el asesoramiento del/la orientador/a.

Se cumplimentará el modelo oficial (ANEXOIII) que pasará a formar parte del expediente del alumno.

Es necesaria la revisión y actualización del informe cuando se observen cambios considerables en el progreso del alumno.

### *b) Informe de Necesidad de Compensación Educativa.*

Se realizará siempre que el alumno presente un desfase curricular significativo de, al menos , dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado.

La elaboración de este informe (ANEXOIV) será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento del orientador/a que atiende al centro.

El informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno y, de forma preceptiva, a la finalización de cada uno de los ciclos en Educación Primaria.

Los padres o tutores legales del alumno serán informados del resultado de la valoración de las necesidades de compensación educativa de su hijo mediante comunicación, conforme al modelo del (ANEXO V).

## **7. MEDIDAS CURRICULARES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Podemos distinguir dos tipos de medidas; medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad y medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad.

### **7.1. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de educación primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
- Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.
- En las asignaturas de primera y segunda lengua extranjera se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad, en

especial, para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para aminorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se realizarán las adaptaciones oportunas en el área de educación física.

<b>MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS</b>	
<b>ORGANIZATIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desdobles</li> <li>✓ Grupos flexibles</li> <li>✓ Grupos de refuerzo y apoyo en la áreas instrumentales</li> </ul>
<b>CURRICULARES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Priorización de los contenidos mínimos del ciclo.</li> <li>✓ Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior</li> <li>✓ Adaptación de materiales didácticos en los casos que sea necesario</li> <li>✓ Flexibilidad en la temporalización</li> <li>✓ Adaptación de técnicas e instrumentos de evaluación</li> </ul>
<b>METODOLÓGICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Partir de los conocimientos previos del alumno (evaluación diagnóstica).</li> <li>✓ Utilizar distintos y variados recursos metodológicos para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje de cada alumno.</li> <li>✓ Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptados a las necesidades de los alumnos (sin modificar los elementos curriculares)</li> <li>✓ Favorecer los aprendizajes funcionales, potenciando su generalización.</li> <li>✓ Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.</li> </ul>
<b>TUTORIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Facilitar la integración de los alumnos.</li> <li>✓ Llevar a cabo el Plan de Acogida a los alumnos extranjeros junto con el profesor de compensatoria.</li> <li>✓ Relación e información a las familias sobre la evolución académica ( rendimiento escolar, actitud, conducta de sus hijos, medidas a adoptar, etc.)</li> <li>✓ Detección de necesidades.</li> <li>✓ Seguimiento individualizado de los alumnos.</li> </ul>

<b>MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinación con los profesores que intervienen en el ciclo y con los profesores de apoyo (A.L, Compensatoria y Refuerzo Educativo)</li> <li>✓ Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.</li> </ul>
<b>ORIENTACIÓN EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programas preventivos al finalizar las etapas de Infantil y Primaria.</li> <li>✓ Colaborar con el profesorado en la propuesta de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales, actividades, recursos metodológicos)</li> <li>✓ Evaluación psicopedagógica del los alumnos</li> <li>✓ Determinación de las necesidades educativas especiales.</li> <li>✓ Coordinación con el tutor, profesores que intervienen con el alumno y profesores de A. L y Compensatoria.</li> <li>✓ Información y Orientación a las familias.</li> </ul>

## **7.2. MEDIDAS ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y/o extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales.
- Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.

- Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por maestros especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

7.2.1 MEDIDAS ESPECIALIZADAS	
<b>CURRICULARES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.</li> <li>✓ Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.</li> </ul>
<b>METODOLÓGICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje y excepcionalmente fuera del aula.</li> </ul>
<b>TUTORIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas.</li> </ul>
<b>ORIENTACIÓN EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de los informes de evaluación psicopedagógica.</li> <li>✓ Elaboración de los dictámenes.</li> </ul>

- Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas.

7.2.2 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS	
<b>CURRICULARES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.</li> <li>✓ La flexibilización del período de permanencia en</li> </ul>

7.2.2 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS	
	<p>la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Escolarización en el curso inferior al que corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.</li><li>✓ Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.</li></ul>

## 8. INTERVENCIÓN CON LOS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (PROCEDIMIENTOS E IMPLANTACIÓN)

### 8.1. ALUMNOS ACNEES, NEL, LÍMITES, DEA Y ALTAS CAPACIDADES

<b>PRIMEROS PASOS</b>	<p>Quando un alumno comience a manifestar dificultades en su aprendizaje, el profesorado tomará las medidas ordinarias de atención individual para atender a las mismas. Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitarse al EOEP que evalúe al alumno. Para demandar esta evaluación el tutor habrá de rellenar un informe de derivación que le proporcionará la dirección del centro. En dicho documento, aparte de los datos personales y académicos del alumno, se informará acerca de su competencia curricular en las áreas instrumentales básicas, estilo de aprendizaje, necesidades educativas, etc. Dicha solicitud será entregada al equipo directivo quien se la hará llegar al EOEP para que comience la evaluación. Es obligatorio, antes de realizar la evaluación psicopedagógica que los padres den su autorización. El procedimiento de actuación sería el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El tutor informará al orientador/a a través de la hoja de derivación.</li> <li>b. El orientador informará de las necesidades que presenta el alumno a los padres y solicitará su autorización ara poder intervenir.</li> <li>c. Se realizará la evaluación psicopedagógica por parte del orientador.</li> <li>d. Finalizada la evaluación psicopedagógica, se informará de los resultados al tutor y a los padres y se adoptarán las medidas oportunas en base a los resultados de dicha evaluación.</li> <li>e. El informe resultante de dicha evaluación psicopedagógica se guardará en el expediente del alumno.</li> </ol>
-----------------------	--

<p style="text-align: center;"><b>ACTUACIONES BÁSICAS</b></p>	<p>Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico del alumno como ACNEE, NEL, LÍMITE O ALTAS CAPACIDADES es requisito:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Informe de evaluación psicopedagógica. (Elabora el EOEP)</li> <li>b. Dictamen de escolarización. (Sólo para ACNEES y ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES. Lo elabora el EOEP y autoriza la inspección educativa. Cuando dicho dictamen llegue al centro procedente de la inspección la directora del centro incluirá al alumno en la base de datos ATDI y a continuación realizará las actuaciones necesarias para atender al alumno.</li> <li>c. Si es preciso, y <b>solo en el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales</b>, se elaborará un ACS. Dicha ACI se reflejará en el DIAC (ANEXO V).</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>RECURSOS PERSONALES</b></p>	<p style="text-align: center;">El profesorado de AL (no hay de PT).</p>
<p style="text-align: center;"><b>ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES</b></p>	<p>Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se regirán por los principios de normalización e inclusión escolar.</p> <p>Están dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales que se encuentren en alguna de estas situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>c) En el segundo ciclo de E Infantil y primer ciclo de E. Primaria si presenta un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en el área cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad.</li> <li>d) Si presenta un desfase curricular de un ciclo en el segundo o tercer ciclo de E. Primaria.</li> </ol> <p>Las ACS tienen como referente las Programaciones Didácticas de Ciclo, la programación del aula y el Informe de Evaluación Psicopedagógica.</p> <p>Su elaboración correrá a cargo del profesorado que atiende al alumno o del que imparte las áreas objeto de adaptación, bajo la coordinación del tutor y la colaboración del profesorado que ejerce las funciones de apoyo y el asesoramiento del orientador/a.</p> <p>Las ACI significativas se harán constar en un su DIAC respectivo.</p> <p>Cada año en E: Infantil y cada ciclo en E. Primaria, si es preciso, se elaborará una nueva ACS que se incorporará al expediente del alumno.</p>



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<p>La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales se registrará por lo dispuesto en las ordenes EDU/1951/2007, EDU/1952/2007 de 29 de noviembre por las que se regula la evaluación en la educación primaria y en la orden EDU 865/2009 por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales en educación infantil y primaria y la Orden EDU/519/2014 de 17 de junio por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León</p> <p>Las Adaptaciones Curriculares Significativas se reflejarán en los boletines de información a padres y en el resto de documentos oficiales de evaluación con ACS al lado de la calificación correspondiente. Además de dejar constancia en un informe trimestral que resuma el trabajo y logros realizados.</p>
PROMOCIÓN	<p>La promoción del alumnado con necesidades educativas especiales se registrará por lo dispuesto en las ordenes: EDU/1951/2007, de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en CYL, Orden EDU/519/2014 de 17 de junio por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León y la orden EDU 865/2009 por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales en educación infantil, primaria.</p>
DOCUMENTACIÓN	<p>Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. Esta documentación será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS.</li> <li>• DICTAMENES DE ESCOLARIZACIÓN.</li> <li>• INFORMES MÉDICOS APORTADOS POR LA FAMILIA U OTROS INFORMES DE INFORMACIÓN RELEVANTE.</li> <li>• DIACs de las ACsl significativas. (Cada año/ciclo se elaborará la correspondiente adaptación y se adjuntará al expediente del alumno)</li> <li>• INFORMES TRIMESTRALES DE INFORMACIÓN A PADRES JUNTO CON EL BOLETÍN HABITUAL.</li> <li>• INFORME DE SEGUIMIENTO FINAL DE CURSO QUE SE ADJUNTARÁ AL FINAL DEL DIAC.</li> <li>• RESTO DE DOCUMENTACIÓN HABITUAL Y OFICIAL PARA TODO EL ALUMNADO.</li> </ul>

## 8.2. ALUMNOS ANCES

PRIMEROS PASOS Y ACTUACIONES BÁSICAS	<p>Cuando el tutor detecte dificultades de aprendizaje significativas asociadas a necesidades de compensación educativa, lo pondrá en conocimiento del equipo directivo y elaborará un informe de necesidades de compensación educativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El tutor informará a los padres sobre la necesidad que presenta su hijo, previamente a cualquier actuación. Los padres firmarán su conformidad o disconformidad con dicha intervención (ANEXO V).</li> <li>A continuación el tutor realizará el informe de compensación educativa, podrá contar para ello con el asesoramiento del EOEP y del profesor de E. Compensatoria.</li> <li>Realizado el informe de compensación educativa del alumno se informa a los padres, quienes firman la conformidad y a continuación se incluye en la ATDI.</li> <li>Cuando el desfase curricular del alumno sea de más de un ciclo en E. Primaria podrá ser escolarizado en el curso inferior al que le corresponde por su edad.</li> <li>El tutor, con el asesoramiento del EOEP y del profesor de E. Compensatoria elaborará un plan de trabajo individual para ese alumno.</li> <li>Los padres o tutores legales serán informados del resultado y valoración de las necesidades de compensación educativas de su hijo.</li> <li>El informe se guardará en el expediente del alumno.</li> </ol>
RECURSOS PERSONALES	<p>El tiempo dedicado a la atención de alumnado se hará siguiendo, en la medida de lo posible, lo recomendado en su informe y a la disponibilidad del profesor de compensatoria.</p>
PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL	<p>El equipo docente que atiende al alumno, coordinado por el tutor, elaborará un Plan de trabajo individual para ese alumno con el fin de que vaya superando sus dificultades.</p> <p>En el caso de que el alumno tenga un nivel nulo o muy bajo de castellano se le propondrá para asistir al Taller de Castellano.</p>

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<p>El informe de necesidad de compensación educativa será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno y, de forma preceptiva, a la finalización de los ciclos en E. Primaria y cuando el alumno promocione curso en E. Secundaria.</p> <p>La evaluación del alumnado de Educación Compensatoria se regirá por lo dispuesto en la orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en CYL y la Orden EDU/519/2014 de 17 de junio por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León.</p>
PROMOCIÓN	<p>La promoción del alumnado de Educación Compensatoria se regirá por lo dispuesto en la orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en CYL.</p>
DOCUMENTACIÓN	<p>Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. La documentación a tener será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INFORMES DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA. O DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.</li> <li>• INFORMES TRIMESTRALES DE INFORMACIÓN A PADRES JUNTO CON EL BOLETÍN HABITUAL.</li> <li>• INFORME DE SEGUIMIENTO FINAL DE CURSO</li> <li>• RESTO DE DOCUMENTACIÓN HABITUAL Y OFICIAL PARA TODO EL ALUMNADO.</li> </ul>

## 9. INTERVENCIÓN CON LOS ALUMNOS CON NECESIDAD DE REFUERZO EDUCATIVO. INTERVENCIÓN CON LOS ALUMNOS CON NECESIDAD DE REFUERZO EDUCATIVO

### **Destinatarios:**

Las medidas de refuerzo educativo, irán dirigidas, fundamentalmente, a los alumnos que presenten (ORDEN EDU/1045/2007 y ORDEN EDU/1046/2007 Regula la implantación y desarrollo de la E. Primaria y Orden EDU/519/2014 de 17 de junio por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León):

- Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- También se dirigirán a los alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y en particular a los que no promocionen de ciclo.
- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y la dirección, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

### **Objetivo:**

Las medidas de refuerzo educativo, cuya finalidad es lograr el éxito escolar, deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio y los conocimientos no adquiridos.

El apoyo se dará en las áreas de Lengua castellana y literatura y Matemáticas. Además supondrá la adopción de medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, que se adaptarán a sus características personales.

### **Organización y desarrollo:**

A comienzo de curso se organizarán los recursos personales y materiales para tener previstas las medidas de refuerzo educativo, de modo que puedan ofrecerse, individual o colectivamente, a todos los alumnos señalados en el apartado primero.

Estas medidas podrán consistir en refuerzo educativo individualizado en el grupo ordinario y en agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

La aplicación individual de estas medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Para su implantación se adoptarán las medidas oportunas para contar con la actitud favorable y colaboración de los padres o tutores legales de los alumnos.

La evaluación se regirá por lo dispuesto en la orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en CYL.

### ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO.

PRIMEROS PASOS	<p>Al finalizar el curso se hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.</p> <p>Al comienzo del curso se revisarán estos listados y se actualizarán con nuevos alumnos si los hubiera.</p>
ACTUACIONES BÁSICAS	<p>A comienzo del curso el director/a organizará los apoyos y refuerzos. Estos apoyos podrán impartirse dentro o fuera del aula de manera individual o colectiva o a través de agrupamientos flexibles.</p>
RECURSOS PERSONALES	<p>Todo el profesorado del centro con disponibilidad horaria.</p>

<b>PROGRAMACIÓN</b>	<p>Se elaborará una programación breve y sencilla de las áreas de apoyo.</p> <p>Lo elaborará el tutor o profesor del área en colaboración con el profesor que vaya a impartir el refuerzo.</p> <p>Se dejará constancia por escrito (hoja de registro que existe para tal efecto y que se entrega en septiembre al profesorado) a final de cada trimestre de los objetivos alcanzados y de las propuestas para el trimestre siguiente.</p>
<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<p>La evaluación del alumnado de Educación Compensatoria se regirá por lo dispuesto en la orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en la educación primaria en CYL.</p> <p>Se hará un seguimiento de los alumnos en las entre los profesores en las horas complementarias programadas para la coordinación y en las sesiones de evaluación trimestrales.</p>

## 10. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

### Primer trimestre:

- Reunión inicial: coordinación del profesorado (profesor tutor, EOEP, AL, y profesor de Compensatoria.) que atiende a los alumnos con necesidades educativas específicas para establecer las sesiones de apoyo específico y refuerzo educativo.
- Al comienzo de curso se programarán reuniones entre profesores tutores que han tenido ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS el curso anterior y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.
- Reunión entre el equipo directivo y el equipo de Atención a la diversidad. Este equipo estará compuesto por los profesores de AL, Compensatoria y el EOEP. Esta reunión tendrá como objetivo la revisión de este plan y programar actuaciones para el curso. Además, se tendrán otras reuniones con el equipo de atención a la diversidad durante el trimestre.
- Elaboración de ACS por parte de los tutores o el profesorado que imparte el área objeto de adaptación con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad.
- Asignación de apoyos (refuerzo educativo) a los profesores con horario disponible.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para programar el refuerzo.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores relativas a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Evaluación primer trimestre e información a las familias sobre la evolución de sus hijos.

**Segundo trimestre:**

- Seguimiento de ACS.
- Reuniones del equipo directivo con el equipo de Atención a la diversidad para realizar el seguimiento del plan de atención a la diversidad e introducir los ajustes que sean necesarios (Nuevas derivaciones, bajas, etc.)
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores relativos a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Evaluación segundo trimestre e información a las familias.

**Tercer trimestre:**

- Evaluación de ACS. Los tutores, con la colaboración de los profesores de atención a la diversidad, rellenarán en el DIAC los aspectos relativos a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final del DIAC.
- Evaluación tercer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para elaborar e enviar boletines de información a las familias.
- Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar apoyo educativo. Además se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.
- Reuniones del equipo directivo con el equipo de Atención a la diversidad para evaluar el plan y realizar la previsión de apoyos para el próximo curso.
- El equipo de atención a la diversidad elaborará una memoria final de curso.

**A lo largo de todo el curso:**

- Revisión y seguimiento de los ACNEES y de los alumnos con refuerzo educativo.
- Asesoramiento en la realización de las adaptaciones curriculares correspondientes así como en la preparación de actividades de estimulación y refuerzo.
- Detección de ACNEES y otros alumnos con necesidades.
- Familias: Información y formación. Charlas, entrevistas, orientación, etc.



- Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad en las Comisiones de Coordinación Pedagógicas.
- Seguimiento del Plan de Acción Tutorial y de las medidas de atención a la diversidad adoptadas en cada aula.
- Colaboración con otras instituciones que incidan en el proceso educativo de determinados alumnos (trabajadores sociales de CEAS o Insalud).

## **11. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En nuestro centro desarrollamos los siguientes programas específicos de atención a la diversidad:

### ***11.1. MARE, Medidas de Apoyo y Refuerzo Educativo.***

Dirigido a los alumnos de tercer ciclo de primaria, seleccionados por el equipo docente por cumplir los siguientes criterios:

1. Alumnos con dificultades para alcanzar los objetivos mínimos del curso.
2. Alumnos que cuentan con escasa ayuda familiar.
3. Alumnos con desarraigo social.
4. Alumnos inmigrantes con desconocimiento del idioma.
5. Alumnos con buena conducta y voluntad de rentabilizar el programa.

Persigue los siguientes objetivos:

1. Potenciar el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
  - ✓ Adquisición de hábitos de estudio, organización, esfuerzo y constancia en el trabajo.
  - ✓ Afianzar conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
  - ✓ Aprendizaje de técnicas de estudio
  - ✓ Mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
2. Mejorar la autoestima.
3. Mejorar su integración social en el grupo y en el Centro.

4. Facilitar la transición de los alumnos del colegio al instituto.

### **11.2. Programa de compensatoria**

Nuestro centro cuenta con un/a profesor/a contratada a media jornada que imparte el programa de compensatoria.

Este programa va dirigido a aquellos alumnos que se han incorporado de forma tardía al sistema educativo y alumnos en situación de desventaja socio familiar con un desfase curricular de, al menos, dos cursos académicos.

También serán incluidos en este programa aquellos alumnos que por su desconocimiento del idioma tengan dificultades para acceder al currículo.

### **11.3. Taller de castellano**

Va dirigido a aquellos alumnos que desconocen total o parcialmente el castellano.

Su objetivo es acelerar el proceso de adquisición del castellano para que estos alumnos puedan acceder al currículo que les corresponde por su edad.

Además de estos programas específicos, en nuestro centro trabajamos la diversidad desde el Plan de Acción Tutorial, Plan de Lectura y Plan de Convivencia.

## 12. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

### 12.1. RECURSOS PERSONALES

El centro cuenta con la siguiente dotación de personal específico para atender al alumnado con dificultades:

- ✓ Una profesora especialista en **Audición y Lenguaje que cubre las necesidades del alumnado de Pedagogía Terapéutica.**
- ✓ Una profesora de de Compensatoria contratada a media jornada.
- ✓ Oficialmente con una profesora de P.T compartida con el Colegio Público "Las Pedrizas", pero que **en la realidad no atiende** a nuestro centro, asumiendo la doble labor de PT y AL la profesora titular de Audición y Lenguaje del Centro.

El resto del profesorado del centro, tutores y maestros especialistas en Música, Educación física, Inglés, ....etc, deberán realizar y colaborar en las medidas curriculares que puedan favorecer la atención a la diversidad de todo el alumnado.

El papel del Equipo directivo será fundamental en la organización de horarios y espacios, coordinación de funciones, derivación de casos al EOEP y aplicación y seguimiento del Plan de atención a la diversidad.

En la siguiente tabla se detallan los recursos internos y externos del centro y las funciones de cada unos de ellos.

## 12.1.1. Recursos personales y funciones

RECURSOS PERSONALES INTERNOS	FUNCIONES
TUTORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>‣ Las recogidas con carácter general en el R.O.C</li> <li>‣ Desarrollo del PAT.</li> <li>‣ Evaluación inicial del nivel de competencia cunicular de los alumnos, en colaboración con los demás profesores que inciden en el grupo.</li> <li>‣ Detección de posibles necesidades educativas de algún alumno, tras la evaluación inicial.</li> <li>‣ Cumplimentación de la "Hoja de derivación" para solicitar la exploración del alumno por parte del EOEP.</li> <li>‣ Colaboración con el EOEP en la evaluación psicopedagógica del alumno.</li> <li>‣ Puesta en práctica de medidas específicas de atención con los alumnos que lo precisen, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración (AL y profesor/a de compensatoria), EOEP y resto del profesorado que incide en el proceso de aprendizaje del alumno.</li> <li>‣ Coordinación en el proceso evaluación del alumno con el profesorado especialista de AL y Compensatoria, así como con el resto de profesores que inciden en el proceso de enseñanza aprendizaje y toma de decisiones consensuadas acerca de la promoción o no de ciclo y/o etapa.</li> <li>‣ Información a los padres acerca de todas las circunstancias de su proceso educativo. (nº de apoyos, tipo, profesores que atienden al alumno, existencia o no de ACS, criterios de evaluación, etc. )</li> </ul>

RECURSOS PERSONALES INTERNOS	FUNCIONES	
<p align="center"><b>PROFESORES DE A.L. Y EDUCACIÓN COMPENSATORIA</b></p>	<p>En relación y/o colaboración con el tutor</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>‣ Elaboración conjunta del las Adaptaciones Curriculares Individualizadas</li> <li>‣ Orientación en relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como también a los materiales didácticos y recursos personales adecuados.</li> <li>‣ Elaboración de materiales específicos para el proceso de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>‣ Intercambio de información obtenida a través de la intervención directa con el alumno, coordinación de actuaciones y metodologías.</li> <li>‣ Seguimiento, evaluación y promoción de los alumnos, incluyendo la decisión sobre la conveniencia o no de la retirada o modificación de medidas específicas.</li> <li>‣ Establecimiento de los cauces que permitan que el proceso educativo tenga continuidad en el Centro y la familia y que garanticen el intercambio de información (La familia deberá facilitar información acerca de datos personales, médicos, etc; el Centro deberá facilitar información periódica acerca de la evolución escolar del alumno.</li> </ul>
	<p>Respecto a los alumnos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>‣ Colaborar con el Equipo Directivo y el EOEP en la organización de tipos, formas y horarios de apoyos para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.</li> <li>‣ Preparación de material adaptado</li> <li>‣ Intervención directa con el alumnado. (individualizada o en pequeño grupo)</li> </ul>

RECURSOS PERSONALES INTERNOS	FUNCIONES	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>› Seguimiento y evaluación.</li> </ul>
	<p>En relación al EOEP y resto del equipo docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>› En colaboración con el profesor-tutor se coordinaran los servicios de estos profesionales con los siguientes fines.               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Intercambio de información relativa a los alumnos.</li> <li>✓ Organización de espacios y tiempos de apoyo.</li> <li>✓ Concreción de la respuesta educativa.</li> <li>✓ Elaboración de ACS</li> <li>✓ Coordinación de criterios de actuación.</li> </ul> </li> </ul>
	<p>En relación con el Claustro de Profesores y otros Órganos de Coordinación Docente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>› Participación activa en las reuniones de Claustro, de Comisión de Coordinación Pedagógica y en las sesiones de evaluación.</li> </ul>
	<p>En relación con los padres/madres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>› Entrevistas y reuniones con los padres (mediación del tutor)</li> <li>› Información periódica de la evolución escolar, a través del Informe trimestral de Audición y Lenguaje y Compensatoria (mediación del tutor).</li> </ul>
<p><b>RESTO DEL PERSONAL DOCENTE</b></p>	<p>Coordinación con el profesor tutor y resto del equipo docente.          Realización de ACS si sus áreas así lo exigen          Participación en las sesiones de evaluación.</p>	

RECURSOS PERSONALES EXTERNOS	FUNCIONES		
E.O.E.P	APOYO ESPECIALIZADO	<p><b>Funciones de colaboración en los procesos de elaboración, aplicación, evaluación y revisión de Proyectos Curriculares.</b></p>	<p><b>En la adecuación de los objetivos generales</b></p>
		<p>En decisiones de carácter metodológico.</p>	
		<p>En la organización y desarrollo de la acción tutorial.</p>	
		<p>En el establecimiento de criterios generales sobre los aprendizajes y promoción de los alumnos.</p>	
		<p>En el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación.</p>	
		<p>En la prevención y detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje</p>	
		<p>Funciones relacionadas con la atención individualizada a los alumnos.</p>	<p>Evaluación psicopedagógica.</p>
		<p>Colaboración con el profesorado en la elaboración de ACS y refuerzo educativo.</p>	
		<p>Seguimiento de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.</p>	
<p>Funciones dirigidas a promover la cooperación entre el centro educativo y las familias.</p>	<p>Participación en la planificación y desarrollo de actividades que potencien la relación de la comunicad educativa.</p>		

RECURSOS PERSONALES EXTERNOS	FUNCIONES		
			Facilitar el intercambio de información.
			Orientar a las familias en la educación de sus hijos.
	FUNCIONES EN RELACIÓN CON EL SECTOR	Funciones concernientes a las demandas de evaluación psicopedagógica de alumnos/as con necesidades educativas específicas y a su orientación hacia la modalidad de escolarización más adecuada.	
		Funciones de colaboración y coordinación con otras instancias e instituciones.	Con el Servicio de Inspección Educativa, Centros de recursos y otras instituciones, fundamentalmente en tareas de asesoramiento técnico, escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales y actividades de formación.
		Funciones relacionadas con la elaboración y difusión de materiales psicopedagógicos que sean de utilidad para el profesorado.	



DEFINICIÓN DE LAS FUNCIONES DE OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE GOBIERNO

<p><b>ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE GOBIERNO</b></p>	<p><b>FUNCIONES</b></p>
<p><b>EQUIPO DIRECTIVO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las recogidas con carácter general en el ROC</li> <li>✓ Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de los alumnos/as con dificultades de aprendizaje.</li> <li>✓ Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados en los apoyos.</li> <li>✓ Habilitar los recursos (personales y materiales) disponibles para la atención individualizada de los alumnos con necesidades educativas.</li> <li>✓ Organizar los tiempos y espacios de forma que se garantice la aplicación del Plan.</li> <li>✓ Coordinar actuaciones con todos los profesionales que participen el desarrollo del Plan de atención a la Diversidad.</li> <li>✓ Transmitir a la Administración Educativa las necesidades de recursos personales y materiales que existan en el Centro.</li> </ul>
<p><b>CLASUSTRO DE PROFESORES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobar este documento y facilitar su puesta en práctica, asumiendo las funciones que competen a cada miembro.</li> </ul>

## 12.1.2. Intervención del profesorado:

PROFESIONAL	ALUMNADO AL QUE ATIENDE
<p><b>PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA</b> (Esta labor la realiza el profesor de AL en nuestro centro)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnado que pertenezca al Programa de Educación Especial (con Dictamen) cuyas necesidades son derivadas de deficiencias psíquicas, sensoriales, motóricas, problemas graves de personalidad o de conducta.</li> <li>- Alumnado con capacidad intelectual "límite" y retraso escolar significativo.</li> <li>- Alumnado que pertenezca al Programa de E. Compensatoria ubicado en localidades donde no sea posible la itinerancia del profesorado de apoyo específico.</li> <li>- Alumnos de refuerzo educativo, con desfase de menos de 2 años con respecto a su grupo.</li> <li>-</li> </ul>
<p><b>PROFESOR DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA</b> (A pesar de tener un porcentaje tan alto de alumnos inmigrantes, sólo disponemos de un profesor a media jornada)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnado que pertenezca al Programa de E. Compensatoria.</li> <li>- Con dificultades derivadas del desconocimiento del idioma.</li> <li>- Grupos de alumnos de refuerzo educativo con dificultades similares a los del Programa de Compensatoria (se pueden atender juntos para rentabilizar el tiempo).</li> </ul>

PROFESIONAL	ALUMNADO AL QUE ATIENDE
<p align="center"><b>PROFESORA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnado con dificultades del lenguaje derivadas de deficiencias auditivas, parálisis cerebral o disfasias....</li> <li>- Retraso en el habla.</li> <li>- Dificultades derivadas del desconocimiento del idioma (mientras no haya posibilidad de que intervenga profesorado de Compensatoria).</li> <li>- Alumnado que pertenezca al Programa de Compensatoria ubicado en localidades donde no sea posible la itinerancia del profesorado de apoyo específico.</li> <li>- Retraso en el lenguaje lecto-escrito: dislexia</li> <li>- Tratamiento de dislalias.</li> <li>- Prevención de retrasos del lenguaje, dentro del grupo clase o con intervención individual.</li> </ul>
<p align="center"><b>PROFESORADO DEL CENTRO CON HORAS LIBRES DESTINADAS A LOS APOYOS/REFUERZOS</b></p>	<p>Los/as diferentes profesores/as del centro que dispongan de horas de apoyo o refuerzo priorizarán su intervención con los siguientes alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnos de un mismo curso, para favorecer los desdobles en las áreas instrumentales.</li> <li>- Alumnos que precisen refuerzo educativo, bien porque han promocionado sin superar todos los objetivos del curso anterior o porque necesiten apoyo para seguir el ritmo de su grupo de referencia.</li> </ul>

## 12.1.3. Organización de los recursos personales.

PROFESIONAL	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN
<p style="text-align: center;"><b>PROFESOR/A DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA</b> (Esta labor la realiza la AL en nuestro centro)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las intervenciones podrán organizarse de forma individual o en pequeño grupo y estarán vinculadas siempre al currículum escolar.</li> <li>- Podrán llevarse a cabo tanto dentro como fuera de clase. En los primeros niveles se intentará que el apoyo se realice dentro de clase por ser el contexto más normalizado posible.</li> <li>- Los apoyos irán dirigidos a reforzar los aprendizajes instrumentales.</li> <li>- Se procurará que los tiempos de apoyo en una determinada materia se correspondan con el horario de su grupo de referencia con el fin de garantizar la integración del alumno en su clase.</li> <li>- Es fundamental y preceptiva la coordinación tutor-profesor de apoyo.</li> <li>- El horario y número de apoyos será flexible en función de la evolución del alumno.</li> </ul>

PROFESIONAL	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN
<p style="text-align: center;"><b>PROFESOR/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las decisiones sobre el horario de atención a cada alumno o grupo de alumnos, así como la modalidad de intervención (individual, en pequeño grupo, dentro o fuera del aula) será adoptada por la profesora de AL en colaboración con el EOEP y el Equipo Directivo del centro.</li><li>- Los apoyos de AL se realizarán en aula destinada a tal efecto salvo cuando sea aconsejable realizar determinadas actividades en el grupo de referencia del alumno.</li><li>- Se procurará que los tiempos de apoyo se correspondan con la hora del área de Lengua Castellana del grupo de referencia del alumno o alumnos a los que atienda.</li><li>- Es fundamental y preceptiva la coordinación tutor-profesor de apoyo.</li><li>- Mantendrá un permanente contacto con el EOEP y para ello se contemplará en su horario una hora semanal de coordinación.</li><li>- El horario y número de apoyos será flexible en función de la evolución del alumno</li></ul>

PROFESIONAL	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN
<p style="text-align: center;"><b>PROFESOR DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA</b></p> <p style="text-align: center;">(A pesar de tener un porcentaje tan alto de alumnos inmigrantes, sólo disponemos de un profesor a media jornada)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Será la encargada de impartir el taller de castellano para aquellos alumnos que lleguen al centro con desconocimiento total o parcial del idioma español.</li> <li>- Facilitará la adaptación e integración de los alumnos extranjeros al centro.</li> <li>- Las intervenciones podrán organizarse de forma individual o en pequeño grupo y estarán vinculadas siempre al currículum escolar.</li> <li>- Podrán llevarse a cabo tanto dentro como fuera de clase. En los primeros niveles se intentará que el apoyo se realice dentro de clase por ser el contexto más normalizado posible.</li> <li>- Los apoyos irán dirigidos a iniciar y afianzar el conocimiento del idioma y a reforzar los aprendizajes instrumentales.</li> <li>- Se procurará que los tiempos de apoyo en una determinada materia se correspondan con el horario de su grupo de referencia con el fin de garantizar la integración del alumno en su clase.</li> <li>- Es fundamental y preceptiva la coordinación tutor-profesor de apoyo</li> <li>- El horario y número de apoyos será flexible en función de la evolución del alumno.</li> </ul>

PROFESIONAL	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN
<p style="text-align: center;"><b>PROFESORADO DEL CENTRO CON DISPONIBILIDAD HORARIA DESTINADA A LOS APOYOS/REFUERZOS.</b></p>	<p>Los/as diferentes profesores/as del centro que dispongan de horas de apoyo o refuerzo priorizarán su intervención teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer <b>el desdoble</b> como medida de atención a la diversidad ya que nuestros alumnos están agrupados por ciclos y no por cursos.</li> <li>- Destinar los apoyos en función del número de alumnado con Necesidades Educativas Específicas que existan en cada grupo.</li> <li>- Si el apoyo se realiza dentro de clase, la organización se realizará de tal manera que sean las mismas personas las que entren a apoyar al mismo grupo-clase (2 como máximo) siempre que la organización del centro lo permita. Este criterio es relevante en la Etapa de Educación Infantil y primer ciclo de primaria donde la necesidad de tener como referencia a un número de profesores lo más reducido posible es muy importante.</li> <li>- Siempre que sea posible, el apoyo se realizará dentro del grupo clase.</li> <li>- Si el apoyo se realiza fuera del aula con 1 ó 2 alumnos, se seguirá como criterio que dé el refuerzo un profesor/a que pertenezca al equipo docente de ese ciclo.</li> </ul>

La atención a estos alumnos se realizará **SIEMPRE** en coordinación con el tutor/a.

Debe haber coordinación estrecha entre el tutor y el/los profesor/es de apoyo para repartir responsabilidades y ámbitos de actuación, incidir en determinados aspectos,... Siempre la responsabilidad de la organización de las actividades, organización,... será del tutor/a

## **12.2. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS DE APOYO**

### **Organización de espacios:**

En los últimos años el C.R.A. ha experimentado un notable aumento en su matrícula en las tres localidades. En la sede del CRA, en el Centro de San Pedro Manrique, aunque se han realizado mejoras estructurales como por ejemplo tabicar clases para solventar la escasez de espacios, estas mejoras resultan insuficientes.

El Centro de San Pedro Manrique dispone de 5 aulas, una de E.I. infantil, 3 de Educación Primaria y una de Inglés, un aula de Audición y Lenguaje y otra de usos múltiples en la que se realizan apoyos de compensatoria y sobretodo desdobles. Esta escasez de espacios nos obliga a optimizar los recursos de los que disponemos al máximo, utilizando el comedor y aula de informática, cuando están libres, como lugares habilitados para realizar apoyos y refuerzos.

En el mes de septiembre se asignan los espacios destinados para el apoyo en grupo o individual, elaborando un cuadrante de utilización del aula de usos múltiples y del comedor donde quedan recogidos los horarios y grupos que las van a usar.

En las localidades de Almajano y Yanguas existe un aula de usos múltiples para realizar los apoyos y desdobles.

### **Organización de los apoyos y tiempos de apoyo**

En la primera reunión que celebre la CCP al comienzo del curso escolar se abordarán los siguientes aspectos relativos a los apoyos:

En función de la información previa que tengamos acerca de los alumnos (Análisis de la previsión de apoyos realizada el curso anterior, alumnos de nueva matrícula susceptibles de apoyo) y del horario de asignación al Centro del profesorado de apoyo a la integración, se hará una primera propuesta de los alumnos susceptibles de recibir apoyo por parte del profesorado especialista en AL y Compensatoria y aquellos que van a recibirlo por parte del profesorado ordinario.



En función de las características de los grupos-clase, ya constituidos, y de las posibilidades reales que ofrezca el Centro, se hará una previsión de los tipos de apoyo que convenga organizar (deshdables, agrupamientos flexibles, atención individualizada o en pequeños grupos...etc)

Se establecerá un calendario de reuniones entre los tutores, los profesores de apoyo, el EOEP y la directora del centro, para concretar los apoyos (alumnos atendidos, espacios, tiempos, áreas..etc) que van a impartir tanto los especialistas como los profesores ordinarios para completar horario.

Se procurará garantizar la atención a la diversidad en todas las localidades del CRA optimizando al máximo los itinerarios y los profesores itinerantes.

El maestro especialista de A.L. y el de Compensatoria podrán y deberán orientar y aportar al profesorado material y pautas adecuadas para atender a los alumnos.

Las familias de los alumnos que van a recibir algún tipo de apoyo educativo, bien por parte del profesorado especialista o bien por parte del profesorado ordinario, deberán ser previamente informadas por el profesor tutor sobre las medidas que se van adoptar con su hijo/a y de los objetivos que se pretende conseguir.

Con el fin de hacer una valoración lo más completa y precisa posible a cerca de las necesidades de cada alumno, durante el mes de septiembre se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- ✓ Revisión y estudio de documentación relativa a los alumnos ACNEES, por parte del profesor tutor y profesor del AL y Compensatoria
- ✓ Revisión de los expedientes académicos de los alumnos, por parte de los profesores tutores de cada grupo.
- ✓ Intercambio de comunicación entre el profesorado del ciclo anterior.
- ✓ Las intervenciones de apoyo educativo a los alumnos comenzarán en octubre.

## **Criterios para la organización de espacios y tiempos**

Los criterios generales para decidir si los alumnos reciben la atención dentro o fuera del aula, si será apoyo individual o en grupo o si el apoyo será previo, durante o posterior a la actividad del aula ordinaria, será una decisión coherente, coordinada y consensuada entre el Profesor especialista, tutor/a, profesor de área, Equipo Directivo y EOEP.

En general los apoyos:

- Se realizarán dentro del aula cuando no suponga una alteración del desarrollo de la clase y/o el alumno/a pueda seguir en cierta medida los contenidos del aula.
- Se realizarán fuera del aula para trabajar aspectos concretos de las necesidades del alumno y/o cuando la conexión con la programación del aula sea escasa.
- Se realizarán en pequeño grupo cuando las dificultades y necesidades que presentan los alumnos sean similares.
- En E. Infantil los apoyos se harán preferentemente dentro del aula.
- Se procurará que las horas de apoyo de los alumnos/as no coincidan con el horario de las áreas que favorecen su socialización o que puedan seguir con menor dificultad (E. Física, Música, E. Artística).
- Se procurará que las horas de apoyo especializado coincidan con el horario de las áreas en las que van a recibir apoyo.

### 13. RESPUESTA DEL CENTRO A LA DIVERSIDAD. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

SITUACIÓN REAL DEL CENTRO	IMPLICACIONES	MEDIDAS ORGANIZATIVAS	RECURSOS
<p><b>Grupos de ciclo que acogen alumnos de dos cursos diferentes en el caso de primaria, y a alumnos de 3 cursos en el caso de infantil.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Optimizar el tiempo y organizar metodológicamente las sesiones de tal manera que mientras el profesor explica a un curso, el otro trabaja de forma autónoma en actividades previamente explicadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desdobles en educación infantil para trabajar el aprendizaje lecto-escritor.</li> <li>✓ En todos los ciclos de Educación Primaria se favorecerán los desdobles en las áreas instrumentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesorado ordinario con disponibilidad horaria.</li> <li>✓ Todos los desdobles de un área los hará el mismo profesor.</li> </ul>
<p><b>Grupos heterogéneos, con distintos niveles curriculares y ritmos de aprendizaje.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ajustarse al nivel y ritmo de aprendizaje de cada alumno.</li> <li>✓ Adaptaciones metodológicas y de recursos.</li> <li>✓ Trabajar técnicas de estudio que favorezcan el aprendizaje autónomo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyos de Refuerzo educativo. (Individual o pequeño grupo)</li> <li>✓ Apoyos de A.L., PT y Compensatoria (Individual o pequeño grupo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesorado ordinario con disponibilidad horaria.</li> <li>✓ Profesores de AL y Compensatoria</li> </ul>
<p><b>Alumnos con necesidades educativas especiales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Derivación EOEP</li> <li>✓ Determinación necesidades educativas especiales.</li> <li>✓ Intervención.</li> <li>✓ ACS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyos específicos de AL y PT</li> <li>✓ En los horarios personales de los profesores de AL y compensatoria se reflejará una hora semanal de coordinación con el EOEP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesora de AL</li> <li>✓ EOEP</li> <li>✓ Tutor y profesorado que atiende al alumno.</li> </ul>

SITUACIÓN REAL DEL CENTRO	IMPLICACIONES	MEDIDAS ORGANIZATIVAS	RECURSOS
Un porcentaje muy alto (40%) de alumnos inmigrantes, muchos de ellos llegan al centro con desconocimiento del idioma y/o con desfase curricular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desconocimiento del idioma.</li> <li>✓ Desfase curricular</li> <li>✓ Desintegración social y cultural</li> <li>✓ Baja autoestima y motivación por el aprendizaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Taller de Castellano</li> <li>✓ Apoyos de Compensatoria</li> <li>✓ Aplicación de medidas de acogida</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesor Compensatoria</li> <li>✓ Tutor y equipo docente.</li> <li>✓ EOEP y Equipo directivo</li> </ul>
Alumnos con alteraciones de la comunicación y lenguaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Problemas de comunicación.</li> <li>✓ Baja autoestima.</li> <li>✓ Problemas en el aprendizaje lecto-escritor.</li> <li>✓ Problemas de acceso al currículo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Detección de necesidades</li> <li>✓ Apoyos de Audición y Lenguaje</li> <li>✓ Programa de Estimulación del Lenguaje oral en E.I.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesora de A.L</li> <li>✓ Tutor y equipo docente.</li> <li>✓ EOEP y Equipo directivo</li> </ul>
Alumnos procedentes de la fundación "Hogares de Magaña" con una situación socio-económica, familiar y personal muy desfavorecida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alumnos con una problemática social, familiar y personal importante.</li> <li>✓ Desfase curricular.</li> <li>✓ Problemas de integración.</li> <li>✓ Problemas de inadaptación y conducta.</li> <li>✓ Baja autoestima y motivación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adoptar medidas educativa comunes entre todo el profesorado para trabajar con estos alumnos.</li> <li>✓ Implicar a los tutores legales en la aplicación de estas medidas en el ámbito familiar.</li> <li>✓ Derivación al EOEP</li> <li>✓ Refuerzos y apoyos educativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesorado, Equipo Directivo y EOEP</li> </ul>

SITUACIÓN REAL DEL CENTRO	IMPLICACIONES	MEDIDAS ORGANIZATIVAS	RECURSOS
<p>Falta de implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desmotivación y falta de interés de las familias por el contexto escolar.</li> <li>✓ Baja participación de los padres en las actividades que se promueven desde el centro.</li> <li>✓ Poca colaboración de los padres en el proceso educativo de sus hijos.</li> <li>✓ Un alto porcentaje de padres de alumnos extranjeros no asisten a las reuniones con el tutor ni a las citas con el Equipo Directivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover actividades de participación de las familias en el centro a través del AMPA.</li> <li>✓ Facilitar a las familias las reuniones y entrevistas con los tutores o con el Equipo Directivo convocándolas en momentos (recreos, final de la jornada de mañana, final de la jornada de tarde, etc) de mayor compatibilidad con su horario laboral.</li> <li>✓ Cuando la falta de implicación de los padres afecte al proceso educativo de sus hijos y se hayan agotado todas las medidas ordinarias se derivará el caso al EOEP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipo Directivo y profesorado.</li> <li>✓ Trabajadora social del EOEP.</li> </ul>
<p>Alumnos de tercer ciclo de primaria que tienen dificultades para alcanzar los objetivos de su curso y que necesitan apoyo educativo fuera del horario escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desfase curricular</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programa de Refuerzo Educativo, MARE, Orientación y Apoyo Escolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesor de MARE.</li> </ul>

SITUACIÓN REAL DEL CENTRO	IMPLICACIONES	MEDIDAS ORGANIZATIVAS	RECURSOS
<p><b>Inestabilidad de la Plantilla del profesorado.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desconocimiento del alumnado.</li> <li>✓ Desconocimiento de la línea educativa del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Medidas de acogida al profesorado de nueva incorporación en el mes de septiembre.</li> <li>✓ Presentación y análisis de los documentos institucionales del centro.</li> <li>✓ Consultar expedientes de los alumnos en la primera semana de septiembre.</li> <li>✓ Reuniones para intercambiar información sobre los alumnos del ciclo anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipo Directivo</li> <li>✓ Profesores definitivos</li> </ul>

## 14. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, AMPAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS.

Para dar respuesta a las necesidades educativas que nuestros alumnos presenten tendremos en cuenta no sólo las actuaciones programadas desde el Centro Educativo sino también la influencia del entorno en que se mueve el alumnado. Esto nos lleva a buscar el apoyo de otros sectores próximos con los que trabajar de manera coordinada y planificada. En esta línea, el contexto más próximo e influyente es el familiar, con el que es preciso establecer líneas de actuación. Hoy es muy necesario tener en cuenta las diferentes modelos de familia que nos podemos encontrar en una misma aula y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.

La cooperación entre el profesor y las familias es un elemento imprescindible para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias, para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral; así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Consideramos que los padres son los primeros y fundamentales educadores de sus hijos. Esto nos obliga a mantener cauces adecuados de colaboración, a través de reuniones de carácter general y entrevistas individuales, fuente primordial de información y de comunicación entre profesores y padres.

Actuaciones educativas conjuntas familia/escuela para con el hijo que presente necesidad específica de apoyo educativo. Teniendo como referente la normativa vigente sobre evaluación y respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, los padres deberán autorizar la evaluación psicopedagógica, manifestar su acuerdo-desacuerdo con las medidas educativas o modalidad educativa propuesta en los Dictámenes de escolarización, ser informados del informe psicopedagógico así como de las medidas de apoyo específico necesarias.

**COLABORACIÓN CON EL AMPA**

Creemos especialmente importante la labor de la AMPA como cauce de dinamización de la participación de los padres en la vida de nuestro centro. Estaremos a su disposición en cualquier labor de asesoramiento que nos puedan requerir siempre dentro de nuestras funciones.

**COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES**

Desde el Centro se mantiene una relación muy fluida con los Ayuntamientos de las tres localidades que pertenecen al CRA, Centro de Salud, CEAPs y asociaciones culturales locales y provinciales.

No debemos olvidar la coordinación con el IES Politécnico de Soria, al que está adscrito nuestro centro educativo para facilitar el cambio de modalidad educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales y otros alumnos con dificultades de adaptación y/o aprendizaje.



## 15. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Al finalizar el curso se procederá a la evaluación del Plan de Atención a la diversidad en una doble dimensión:

1. Valoración de la aplicación del plan y de su eficacia. Esta valoración recogerá las conclusiones de las evaluaciones que los ciclos han venido realizando, trimestralmente, acerca de las medidas adoptadas.
2. Valoración del documento, que se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:
  - ✓ Operatividad
  - ✓ Coherencia con los Documentos Institucionales del Centro, con el resto de planes y proyectos y con la línea educativa del Centro.
  - ✓ Respuesta a los distintos perfiles de diversidad del Centro
  - ✓ Versatilidad, respuesta a nuevas situaciones que puedan presentarse en cualquier momento.
  - ✓ Garantía un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del Centro.
  - ✓ Definición claramente las distintas funciones de los profesionales implicados.
  - ✓ Establece cauces adecuados de coordinación entre los distintos profesionales
  - ✓ Contempla cauces adecuados de información y relación familia-escuela.

**El proceso** a seguir en la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad será el siguiente:

1. Análisis y valoración en las reuniones de ciclo.
2. Puesta en común de conclusiones y/o iniciativas en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
3. Elevación de conclusiones y propuestas de modificación, en su caso, al Claustro de Profesores, para su aprobación.
4. Inclusión de las valoraciones y propuestas de mejora en la Memoria de Final de Curso.

## 16. ANEXOS

ANEXO I	Hoja de derivación_____	Pág.61
ANEXO II	Consentimiento de los padres para realizar la evaluación psicopedagógica_____	Pág.64
ANEXO III	Modelo informe de nivel de competencia lingüística__	Pag. 65
ANEXO IV	Modelo de informe de necesidad de compensación educativa. _____	Pág. 71
ANEXO V	Comunicación y conformidad de los padres respecto de las necesidades de compensación educativa_____	Pág. 76
ANEXO VI	Modelo DIAC_____	Pág. 77

Documento revisado por el Consejo Escolar del centro en 2014

EL DIRECTOR

Fdo: Víctor Manuel Latorre Fuentelsaz